

Expediente Nº. LICIT/99/114/2018/0134

Memoria para la Contratación del suministro de reactivos y la cesión de equipos para la determinación de pruebas de coagulación en el Laboratorio Clínico de los Hospitales de Majadahonda y Sevilla de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social Nº61.

Majadahonda a 15 de febrero de 2019

MEMORIA

OBJETO Y CPV:

Contratación del suministro de reactivos y la cesión de equipos para la determinación de pruebas de coagulación en el Laboratorio Clínico de los Hospitales de Majadahonda y Sevilla de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social Nº61.

33696500-0 Reactivos de laboratorio .

DURACIÓN:

24 meses + 2 posibles prórrogas de 12 meses.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (IMPUESTO/S INDIRECTO/S NO INCLUIDO/S):

193.039,18 euros.

Importe por la duración inicial del contrato (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

87.745,08 euros.

Importe de la/s posible/s prórroga/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

87.745,08 euros.

Importe de la/s posible/s modificación/es prevista/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

17.549,02 euros.

Tipo/s Impuesto/s indirecto/s aplicable/s al contrato:

IVA (21%)

LOTES:

No.

PROCEDIMIENTO, TRAMITACIÓN, FORMA DE ADJUDICACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

Tipo de procedimiento: Abierto.

Justificación del procedimiento: Se elige este procedimiento para garantizar los principios consagrados en la normativa de contratación pública, especialmente: la libertad de acceso a la contratación, la publicidad y la transparencia, siendo uno de los procedimientos ordinarios conforme a la citada normativa..

Tramitación: Ordinaria.

Forma de adjudicación: Pluralidad de criterios

Forma de presentación de la oferta: Electrónica.

SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO Y REVISIÓN:

Sistema de determinación del precio: Precios unitarios

Revisión: No

AUTORIZACIÓN MINISTERIAL:

No

El área peticionaria de esta contratación pretende iniciar la tramitación del expediente de contratación arriba referenciado, cuyas características se exponen a continuación:

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO

Necesidad de contratar el suministro de reactivos y la cesión de equipos para la determinación de pruebas de coagulación en el Laboratorio Clínico de los Hospitales de Majadahonda y Sevilla de FREMAP.

JUSTIFICACIÓN DE LA NO DIVISIÓN EN LOTES

Se licita el suministro de reactivos y la cesión de sus equipos para la determinación de pruebas de coagulación para el Hospital de Majadahonda y el de Sevilla. Las características de los equipos son las mismas para los dos laboratorios, por lo tanto, se unifica en un solo lote para obtener homogeneidad de los equipos en los laboratorios de FREMAP y conseguir que en los dos laboratorios se realicen las mismas pruebas analíticas y al mismo precio, careciendo de sentido la división en lotes para el mismo suministro.

Esta homogeneidad está ligada a conseguir un mejor precio para FREMAP, al solicitar oferta para dos laboratorios el volumen de reactivos es mayor y por lo tanto el precio que se consiga FREMAP será mejor, ligado con la rentabilidad que le supone al proveedor la cesión de los equipos. También se obtienen otro tipo de ventajas como es tener un servicio técnico igual en los dos laboratorios y además de tener los mismos tiempos de respuesta sin tener un laboratorio beneficios respecto a otro por su volumen de facturación.

Por todo lo expuesto, el área peticionaria de la contratación solicita que se inicie el correspondiente expediente para la contratación antes indicada.

En Majadahonda, a 15 de febrero de 2019.



Fdo.: **BRAULIO GARRIDO PASADAS**
Cargo: Director área peticionaria

El/los Promotor/es y el/los Responsable/s del expediente son:



Fdo.: **VANESA RODRÍGUEZ ESTEBAN**
Cargo: Promotor/es.



Fdo.: **ALEXANDRA CRUZ VILLAR**
Cargo: Responsable del Promotor/es.

ANEXO

Justificación de Criterios de Solvencia y, en su caso, Clasificación

SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA:

Se acreditará mediante la exigencia de los siguientes parámetros:

- **Criterios de solvencia:** Acreditar un volumen anual de negocios referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos (2018,2017,2016) de importe igual o superior a 1,20 al importe por la duración inicial, que se detalla en el Cuadro-Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia económica y financiera", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

Justificación:

Mediante la solvencia económica requerida se pretenden obtener proposiciones de licitadores que puedan afrontar las prestaciones objeto del contrato sin que sufran problemas de tipo económico o financiero que comprometan la correcta ejecución del contrato. Asimismo, se ha tenido en cuenta lo establecido en la normativa de contratación pública para establecer la solvencia precisa.

SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL:

Se acreditará mediante la exigencia de los siguientes parámetros:

- **Criterios de solvencia:** Que la suma de suministros análogos al objeto de la presente licitación en los tres últimos años (2018, 2017, 2016), sea igual o superior al importe por la duración inicial, que se detalla en el Cuadro-Resumen del pliego de Cláusulas Administrativas. El importe anual acumulado en el año de mayor ejecución, dentro del período de tres años anteriormente descrito, es igual o superior al 40% del importe por la duración inicial, que se detalla en el Cuadro-Resumen del pliego de Cláusulas Administrativas. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.
- **Criterios de solvencia:** Certificado de disponibilidad de un Sistema de Gestión de Calidad conforme con la Norma UNE EN ISO-9.001 o equivalente. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación, así como copia del certificados solicitados o equivalentes y los compromisos de renovación de dicho certificado para mantener su vigencia durante la ejecución del contrato, y su posible prórroga.

Justificación:

Mediante la solvencia técnica requerida se pretenden obtener proposiciones de licitadores que conozcan las tecnologías, posean los conocimientos y sean capaces de desarrollar las actividades objeto del contrato para garantizar una adecuada ejecución del mismo. Asimismo, se ha tenido en cuenta lo establecido en la normativa de contratación pública para establecer la solvencia precisa.

ANEXO

Justificación de Criterios de Adjudicación

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	
<p>CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</p> <p>NOTA IMPORTANTE:</p> <p><i>En el criterio 2.01 Posibilidad de transformar en urgentes todas las posiciones de muestra, es el único criterio donde se debe aportar toda la documentación, en el resto de criterios solo se indicará su cumplimiento o no, la documentación a aportar es la siguiente:</i></p> <p><i>El licitador deberá aportar un único archivo preferiblemente PDF o en su defecto una carpeta comprimida (Zip), la siguiente documentación:</i></p> <p><i>Ficha técnica del equipo ofertado, donde se especificarán las características ofertadas y las fichas técnicas de todos los reactivos especificando todas las características ofertadas, además deberá aparecer el detalle el cumplimiento o no de los criterios a valorar mediante la mera aplicación de fórmulas, con el fin de poder comprobar la veracidad del dato incluido por el licitador en la aplicación.</i></p> <p><i>Excel "Características técnicas"</i></p> <p><i>Un Dossier con el cumplimiento de los requisitos de seguridad mínimos que se indican en el Pliego de Prescripciones Técnicas, en el cual se tendrá que especificar la solución técnica detallada y cómo se llevará a cabo su implantación.</i></p> <p><i>Este es el único criterio donde se aportará la documentación, en el resto de criterios solo se indicará su cumplimiento o no.</i></p> <p><i>Nota: la aplicación solo permite cargar un único archivo, por lo tanto, se deberá adjuntar la documentación como se ha indicado anteriormente</i></p>	PUNTOS (100)
<p>1. Oferta económica</p> <p>En relación a la oferta económica a presentar por los licitadores, ténganse en cuenta los siguientes aspectos:</p> <p>Se otorgarán 40 puntos a la oferta que establezca el precio más bajo y el resto se calculará mediante la fórmula descrita.</p> <p>Se valorará la oferta conforme a la siguiente fórmula:</p> $40 * (\text{OfrMen})/(\text{OfrAct})$ <p>OfrMen: Oferta menor entre las admitidas. OfrAct: Oferta a evaluar.</p> <p>A) Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica:</p> <p>Deberá cumplimentarse el Excel denominado Modelo de Oferta Económica:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Se cumplimentará la casilla relativa al precio ofertado. -El precio deberá expresarse en euros, con dos decimales impuesto/s indirecto/s no incluido/s. (En el caso de introducir más de dos decimales aparecerá el aviso de "NÚMERO DE DECIMALES INCORRECTO") -El precio no podrá ser menor o igual a 0. <p>(En el caso de introducir un precio menor o igual a 0 aparecerá en la casilla Total el aviso de "Oferta incompleta. Precio unitario negativo o igual a cero")</p> <ul style="list-style-type: none"> -Al introducir el precio se calculará automáticamente el precio total ofertado para la duración inicial del contrato, que no podrá superar el presupuesto total máximo 	40

<p>para la duración del contrato. (En el caso de introducir un precio que al multiplicarse por el consumo supere el Presupuesto para la duración inicial del contrato aparecerá el aviso en la casilla TOTAL OFERTA para la duración del contrato "Error. Total Oferta superior a presupuesto máximo anual" -Deberá adjuntarse el Excel. -Deberá rellenarse en la aplicación el valor relativo al precio total ofertado para la duración inicial del contrato que aparezca en el Excel. -Será objeto de valoración con un máximo de 40 puntos el precio total ofertado de la duración inicial del contrato, que no podrá superar la cantidad de presupuesto total máximo para la duración del contrato. B)Dentro del Excel Modelo Oferta Económica aparece una pestaña denominada Reactivos Auxiliares, donde se deberá indicar los reactivos auxiliares que utilizan y el precio, que si bien no serán valorados. C)Supuestos de exclusión de la oferta: -Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos establecidos en el presente pliego. -La oferta no podrá ser superior al presupuesto total máximo. -Cuando en la oferta económica haya un valor menor o igual a cero, en alguna/s de la/s casilla/s que componen el cuadro. -Cuando la oferta no se ajuste al modelo aportado por FREMAP (Modelo de Oferta Económica) D)Oferta anormal o desproporcionada: Asimismo, las ofertas que sean consideradas anormales o desproporcionadas podrán ser excluidas, entendiéndose por tales: -Para el caso de que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de 15 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas. -Para el caso de que se presentara un único licitador, aquellas ofertas con un precio inferior en 30 unidades porcentuales respecto al presupuesto de licitación, impuesto/s indirecto/s no incluido/s."</p>	
<p>2.06 Tromboplastina recombinante humana líquida Se valorará con 8,00 puntos a los equipos que dispongan de Tromboplastina recombinante humana líquida, lista para el uso, con fosfolípidos sintéticos con ISI entre 0,95 y 1,05 y estabilidad de al menos 10 días.</p> <p>8 * (OfrAct) Se otorgarán los puntos especificados si el licitador en cuestión dispone de dicho servicio. En caso contrario la puntuación será 0.</p> <p>Si el licitador en cuestión dispone de dicho servicio reflejará el valor 1.</p> <p>Si el licitador no dispone de dicho servicio reflejará el valor 0.</p>	8
<p>2.08 Cuantificación de anticuerpos anti PF4-heparina</p>	8

<p>Se valorará con 8,00 puntos a los equipos que dispongan de técnica de cuantificación de anticuerpos anti PF4-heparina certificada por el fabricante para el sistema donde se vaya a procesar.</p> <p>8 * (OfrAct) Se otorgarán los puntos especificados si el licitador en cuestión dispone de dicho servicio. En caso contrario la puntuación será 0.</p> <p>Si el licitador en cuestión dispone de dicho servicio reflejará el valor 1.</p> <p>Si el licitador no dispone de dicho servicio reflejará el valor 0.</p>	
<p>2.01 Posibilidad de transformar en urgentes todas las posiciones de muestra Se valorará con 5,00 puntos a los licitadores que presenten la posibilidad de transformar en urgentes todas las posiciones de muestra, incluso estando el sistema en proceso.</p> <p>5 * (OfrAct) Se otorgarán los puntos especificados si el licitador en cuestión dispone de dicho servicio. En caso contrario la puntuación será 0.</p> <p>Si el licitador en cuestión dispone de dicho servicio reflejará el valor 1.</p> <p>Si el licitador no dispone de dicho servicio reflejará el valor 0.</p> <p>Además, el licitador deberá aportar un único archivo preferiblemente PDF o en su defecto una carpeta comprimida (Zip), la siguiente documentación: Ficha técnica del equipo ofertado, donde se especificarán las características ofertadas y las fichas técnicas de todos los reactivos especificando todas las características ofertadas, además deberá aparecer el detalle el cumplimiento o no de los criterios a valorar mediante la mera aplicación de fórmulas, con el fin de poder comprobar la veracidad del dato incluido por el licitador en la aplicación. Excel "Características técnicas" Un Dossier con el cumplimiento de los requisitos de seguridad mínimos que se indican en el Pliego de Prescripciones Técnicas, en el cual se tendrá que especificar la solución técnica detallada y cómo se llevará a cabo su implantación. Este es el único criterio donde se aportará la documentación, en el resto de criterios solo se indicará su cumplimiento o no. Nota: la aplicación solo permite cargar un único archivo, por lo tanto, se deberá adjuntar la documentación como se ha indicado anteriormente.</p>	5
<p>2.07 Cefalina líquida con fosfolípidos sintéticos y sílica Se valorará con 5,00 puntos a los equipos que dispongan de Cefalina líquida, lista para el uso, con fosfolípidos sintéticos y sílica como activador. Estabilidad de al</p>	5

<p>menos 10 días en máquina. Alta sensibilidad a la heparina como a déficit de factores y al anticoagulante lúpico.</p> <p>5 * (OfrAct)</p> <p>Se otorgarán los puntos especificados si el licitador en cuestión dispone de dicho servicio. En caso contrario la puntuación será 0.</p> <p>Si el licitador en cuestión dispone de dicho servicio reflejará el valor 1.</p> <p>Si el licitador no dispone de dicho servicio reflejará el valor 0.</p>	
<p>2.09 Técnica de Dímero-D con VPN del 100 % Se valorará con 5,00 puntos a los equipos que dispongan de técnica de Dímero-D con VPN (Valor Predictivo Negativo) del 100 % para TVP y TEP</p> <p>5 * (OfrAct)</p> <p>Se otorgarán los puntos especificados si el licitador en cuestión dispone de dicho servicio. En caso contrario la puntuación será 0.</p> <p>Si el licitador en cuestión dispone de dicho servicio reflejará el valor 1.</p> <p>Si el licitador no dispone de dicho servicio reflejará el valor 0.</p>	5
<p>2.10 Plasma deficiente en Factor VIII, con una estabilidad mínima Se valorará con 5,00 puntos a los equipos que dispongan de plasma deficiente en Factor VIII, con una estabilidad mínima, una vez reconstituido de 24 horas, entre 2 y 8 ºC.</p> <p>5* (OfrAct)</p> <p>Se otorgarán los puntos especificados si el licitador en cuestión dispone de dicho servicio. En caso contrario la puntuación será 0.</p> <p>Si el licitador en cuestión dispone de dicho servicio reflejará el valor 1.</p> <p>Si el licitador no dispone de dicho servicio reflejará el valor 0.</p>	5
<p>2.12 Coeficiente de variación en el control de la SEHH del tiempo de protrombina Se valorará con 4,00 puntos a los licitadores con mejor coeficiente de variación en el control de la SEHH(Sociedad Española de Hematología y Hemoterapia) del tiempo de protrombina.</p> <p>4 * (OfrAct)</p> <p>Se otorgarán los puntos especificados si el licitador en cuestión dispone de dicho servicio. En caso contrario la puntuación será 0.</p>	4

<p>Si el licitador en cuestión dispone de dicho servicio reflejará el valor 1.</p> <p>Si el licitador no dispone de dicho servicio reflejará el valor 0.</p>	
<p>2.13 Coeficiente de variación en el control de la SEHH del tiempo parcial de tromboplastina Se valorará con 4,00 puntos a los licitadores con mejor coeficiente de variación en el control de la SEHH(Sociedad Española de Hematología y Hemoterapia) del tiempo parcial de tromboplastina</p> <p>4 * (OfrAct) Se otorgarán los puntos especificados si el licitador en cuestión dispone de dicho servicio. En caso contrario la puntuación será 0.</p> <p>Si el licitador en cuestión dispone de dicho servicio reflejará el valor 1.</p> <p>Si el licitador no dispone de dicho servicio reflejará el valor 0.</p>	4
<p>2.05 Visualización de las curvas de reacción de todos los test Se valorará con 3,00 puntos a los equipos que dispongan de visualización de las curvas de reacción de todos los test.</p> <p>3* (OfrAct) Se otorgarán los puntos especificados si el licitador en cuestión dispone de dicho servicio. En caso contrario la puntuación será 0.</p> <p>Si el licitador en cuestión dispone de dicho servicio reflejará el valor 1.</p> <p>Si el licitador no dispone de dicho servicio reflejará el valor 0.</p>	3
<p>2.11 Participantes en el control de la Sociedad Española de Hematología y Hemoterapia Se valorará con 3,00 puntos a los licitadores que sean participantes mayoritarios en el control de la Sociedad Española de Hematología y Hemoterapia</p> <p>3* (OfrAct) Se otorgarán los puntos especificados si el licitador en cuestión dispone de dicho servicio. En caso contrario la puntuación será 0.</p> <p>Si el licitador en cuestión dispone de dicho servicio reflejará el valor 1.</p> <p>Si el licitador no dispone de dicho servicio reflejará el valor 0.</p>	3

<p>2.02 Sistema LCB para la identificación de muestras y reactivos Se valorará con 2,00 puntos los licitadores que dispongan de sistema Lectura de Código de Barras(LCB) para la identificación de muestras y reactivos.</p> <p>2 * (OfrAct) Se otorgarán los puntos especificados si el licitador en cuestión dispone de dicho servicio. En caso contrario la puntuación será 0.</p> <p>Si el licitador en cuestión dispone de dicho servicio reflejará el valor 1.</p> <p>Si el licitador no dispone de dicho servicio reflejará el valor 0.</p>	2
<p>2.03 Capacidad de muestras de 40 posiciones o superior. Se valorará con 2,00 puntos a los equipos que dispongan de capacidad de muestras de 40 posiciones o superior.</p> <p>2* (OfrAct) Se otorgarán los puntos especificados si el licitador en cuestión dispone de dicho servicio. En caso contrario la puntuación será 0.</p> <p>Si el licitador en cuestión dispone de dicho servicio reflejará el valor 1.</p> <p>Si el licitador no dispone de dicho servicio reflejará el valor 0.</p>	2
<p>2.04 Capacidad de reactivos de 18 posiciones o superior Se valorará con 2,00 puntos a los equipos que dispongan de capacidad de reactivos de 18 posiciones o superior</p> <p>2 * (OfrAct) Se otorgarán los puntos especificados si el licitador en cuestión dispone de dicho servicio. En caso contrario la puntuación será 0.</p> <p>Si el licitador en cuestión dispone de dicho servicio reflejará el valor 1.</p> <p>Si el licitador no dispone de dicho servicio reflejará el valor 0.</p>	2
<p>2.14 Coeficiente de variación en el control de la SEHH del fibrinógeno Derivado Se valorará con 2,00 puntos a los licitadores con mejor coeficiente de variación en el control de la SEHH(Sociedad Española de Hematología y Hemoterapia) del fibrinógeno Derivado.</p> <p>2 * (OfrAct) Se otorgarán los puntos especificados si el licitador en cuestión dispone de dicho</p>	2

<p>servicio. En caso contrario la puntuación será 0.</p> <p>Si el licitador en cuestión dispone de dicho servicio reflejará el valor 1.</p> <p>Si el licitador no dispone de dicho servicio reflejará el valor 0.</p>	
<p>2.15 Servicio Técnico asistencia presencial los sábados y localización fin de semana y festivos. Se valorará con 2,00 puntos a los licitadores que dispongan en su Servicio Técnico asistencia presencial los sábados y localización fin de semana y festivos. 2 * (OfrAct) Se otorgarán los puntos especificados si el licitador en cuestión dispone de dicho servicio. En caso contrario la puntuación será 0.</p> <p>Si el licitador en cuestión dispone de dicho servicio reflejará el valor 1.</p> <p>Si el licitador no dispone de dicho servicio reflejará el valor 0.</p>	2
<p>CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</p>	<p>PUNTOS (0)</p>
<p>PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)</p>	<p>PUNTOS (100)</p>

JUSTIFICACIÓN:

Mediante los criterios de adjudicación establecidos se pretende obtener la proposición con mejor relación calidad-precio, conforme a lo establecido en la normativa de contratación pública.

ANEXO

Justificación de las Condiciones Especiales de Ejecución del Contrato

Tal y como indica la normativa de contratación pública, se establece/n en la presente contratación al menos una condición especial de ejecución, motivada por la naturaleza de la contratación y su objeto.

Esta/s condición/es se refieren a consideraciones económicas relacionadas con la innovación, de tipo medioambiental o de tipo social, de acuerdo a la Política de FREMAP, en materia de innovación, compromiso medioambiental y social.

El detalle de la/s citada/s condición/es se señala/n en el Pliego de Cláusulas Administrativas y en el Anuncio de Licitación.